



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN NÚM.: 170/2022

VILLAHERMOSA, TABASCO, 17 DE MAYO DEL 2022 Los espacios que se encuentran cubiertos con negro

contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII Y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la PROPIETARIO. información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/051/2022 de fecha 10 de marzo de 2022. DATOS DE ESCRITURA ALINEAMIENTO NÚM.: NÚM. DE VOLUMEN: 41796 NÚM. DE INSCRIPCIÓN: USO DE SUELO NÚM.: 41795 CTA. CATASTRAL NÚM.: NUM. DE PREDIO: CONT. DE AGUA POTABLE NÚM.: NÚM. DE FOLIO:

EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD CON FOLIO NÚM. 43496, ESTA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES FACULTADA POR LOS ARTÍCULOS 3, FRACCIÓN 1; ARTÍCULO 4 Y ARTÍCULO 15, FRACCIÓN I, II, III, XII, XIII Y XXII DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TABASCO. ARTÍCULOS 2BIS, 3BIS, FRACCIÓN IV, 78, 80BIS, 80BIS 2, 80BIS 3, 83 Y 84 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE CENTRO Y QUEDANDO CUBIERTO EL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTE EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPAL, MEDIANTE RECIBO DE OPERACIÓN DE FECHA 09 DE MAYO DE 2022.

CONSTRUCCIÓN DE CASA HABITACIÓN

SUP. PREDIO:

SUP. DE CONSTRUCCIÓN DE:
TECHO DE LOSA.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: PLANTA BAJA (COCHERA, SALA, BODEGA, ESCALERA, COMEDOR, COCINA, LAVADERO Y 2 RECÁMARAS CON BAÑO),
PLANTA ALTA (ESTUDIO Y BAÑO).

LA PRESENTE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN SE EXPIDE CON BASE A LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS PROPORCIONADOS POR EL SOLICITANTE Y/O PROPIETARIO. SERÁ EXCLUSIVO PARA EL PROPÓSITO QUE SE EXPRESA, POR LO QUE DEBERÁ APEGARSE AL PROYECTO AUTORIZADO. CUALQUIER FALSEDAD, DOLO, ERROR, MALA FE, O EN SU DEFECTO AFECTACIONES O DAÑOS A TERCEROS QUE GENEREN INCONFORMIDAD, SERÁ MOTIVO DE REVOCACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A LOS ARTÍCULOS 350, 351, 352, 353 Y 357 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE CENTRO.

ES OBLIGATORIO QUE ESTA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PERMANEZCA EN LA OBRA JUNTO CON LOS PLANOS, FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO, CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y ASIGNACIÓN DE NÚMERO OFICIAL DEBIDAMENTE AUTORIZADOS. NO TENER MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA VÍA PÚBLICA SIN EL PERMISO EXPEDIDO POR ESTA DIRECCIÓN, EN CASO CONTRARIO SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

NOTA: DEBERÁ COLOCAR LONA O LETRERO DE 1.00 X 1.50 MTS. MÍNIMO EN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA, QUE CONTENGA LOS DATOS DEL PERMISO CORRESPONDIENTE (SEGÚN FORMATO ANEXO), EN CASO CONTRARIO SE HARÁ ACREEDOR A UNA MULTA DE 100 VECES EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE. (\$ 9,622.00 PESOS).

D.R.O. ARQ. AGUSTÍN CENTURIÓN HIDALGO C.D.A. ARQ. AGUSTÍN CENTURIÓN HIDALGO NÚM.: 214 NÚM.: 214

AUTORIZÓ

ARQ. NARCISO ALBERTO PÉREZ NUIL DIRECTOR

H. AYUNTAMENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021 - 2024

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIA Y SERVICIOS

MUNICIPALES

ELABORÓ

ARQ. JORGE LUIS LORENZO GÓMEZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS, ESTACIONAMIENTOS Y

ARQ. OSCAR DE LESUS VÁZQUEZ MOSQUEDA SUBDIRECTOR DE REGULACIÓN Y GESTIÓN URBANA

^{*} ESTA LICENCIA TIENE VIGENCIA DE 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN.
*DEBERÁ MANIFESTAR ANTE ESTA DIRECCIÓN EL AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA CONCLUSIÓN DE LA MISMA
C.C.P. SUBDIRECTOR DE CATRASTRO MUNICIPAL ANEXANDOLE COPIA DEL PLANO
C.C.P. JEFE DE DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN URBANA DE LA DOOTSM

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro

contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII Y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y escapación de Versiones Publicas , mediante Acta de Comité de Transparencia Información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas , mediante Acta de Comité de Transparencia

to Constitucional da Contra

/2022 de techa 10 de marzo de 2022.		institucional de Centro
Direction of the last of the l		Territorial y Servicios Municipales
HONESTIDAD Y RESULTADOS		Regulación y Gestión Urbana
		LIA DE CONSTRUCCIÓN
VILLAHERMOSA, TABASCO A 13 DE 04	DEL 202 Z	FOLIO: 43496
SOLICITUD PARA: O PERMISO DE CONSTRUCCIO	ÓN (HASTA 60.00 M²) 💮 LICENO	CIA DE CONSTRUCCIÓN (MAS DE 60.00 M²)
SOLICITANTE	(Persona Física o Represe	ntante Legal)
NOMBRE:	FIR	MA:
DOMICILIO: _		R.F.C.:
FRACC., COL., POBLACIÓN	MUNICIPIO:	TEL.:
IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO		
PROPIETARIO:		FIRMA:
CTA. PREDIAL:	CALLE.:	
NÚM. OFICIAL: _ FRACC., COL. POBLACIÓ	N:	C.P.:
INFORMACIÓN DEL REGISTRO PÚBLIC	O DE LA PROPIEDAD	21.2
No. DE INSCRIPCIÓN O VOLANTE:	FECHA DE INSCRIPCIÓN	
No. DE ESCRITURA: FECHA DE ES		DE ESCRITURA: PÚBLICA O PRIVADA
No. DE VOLÚMEN: El presente formato se recibe con base a los datos e información p expresa; por lo que no podrá ser utilizada para fines distintos al indica	DIO O PARTIDA:	No. DE FOLIO será exclusivamente para el propósito que aquí se tivitiéndosele en las penas en que incurren los talsos
declarantes ante una autoridad, en observancia a lo	previsto en el artículo 289 del	Código Penal del Estado de Tabasco
1	TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL O CONDOMINIO V	TENTION - CONDOMINIO HODITONIA
O AMPLIACIÓN O EXCAVACIÓN	INIEAMILIAD O EDACCIONAMIE	NTO O DÍBLICO
O REGULARIZACIÓN O DEMOLICIÓN	BIFAMILIAR O LOTIFICACIÓN PLURIFAMILIAR O INDUSTRIAL	O OTRO ESPECIFIQUE:
O FRACCIONAMIENTO O REVALIDACIÓN	MULTIFAMILIAR O COMERCIAL	
APLICA PARA PERMISO DE CONS	TRUCCIÓN (HASTA 60.00 N	1º DE CONSTRUCCIÓN)
INDICAR ACTIVIDAD O GIRO:	UNIDADES:	O CENTRO
CARACTERÍSTICAS	1	HONESTIDAD Y RESULTADOS
SUP. DEL TERRENO:	SUP. A CONST. 2DO. NIV	1 2 ADD 2022 M ²
SUP. CONSTRUIDA TOTAL:SUP. A CONSTRUIR PLANTA BAJA:	M ² SUP. A CONST. 3ER. NIVE M ² SUP. A CONST. MAS NIVE	
SUP. A CONST. 1ER. NIVEL:	M2 SUB A CONSTRUIR TOTAL	VENTANILLA LÍNICA M2
REQUISITOS: COPIA DE LA ESCRITURA DE LA PROPIEDAD O CONSTANCIA NOTARIAL O COPIA DE LA CERDENCIAL DE ELECTOR DEL O LOS PROPIETARIOS Y DEL SOLICITA	D BOLETA PREDIA D PERMISO DE CO S NTE D COPIA DE FACTIBIL	SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN LOS ENTEDE PAGO GESTIÓN URBANA TORO LER MITORIAL SERVICIOS MUNICIPALES
 COPIA DE LA CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y ASIGNACIÓN DE NUMERO OFICIAL UN PLANO ORIGINAL Y COPIA EN ESCALA LEGIBLE QUE CONTENGA: 	NOTA: EL DOCUI	MENTO SE ENTREGARA AL PROPIETARIO, SOLICITANTE
A) PLANTA ARQUITECTÓNICA, LOCALIZACIÓN CON COTAS, CORTE, FACHADA, BAÑ B) PARA AMPLIACIÓN EN PLANTA ALTA, ANEXAR PLANTA DE CIMENTACIÓN Y DETAL (ZAPATAS, CASTILLOS, ETC.)	LEG SCIDICITIDALES	N CARTA PODER, PRESENTANDO EL COMPROBANTE AGO DE DERECHOS.
APLICA PARA LICENCIA DE CONST	TRUCCIÓN (MAS DE 60.00	M ² DE CONSTRUCCIÓN)
INDICAR ACTIVIDAD O GIRO: CASA-HA	SITACIÓN II	INIDADES: 1
CARACTERÍSTICAS		8
SUP. DEL TERRENO:	M ² SUP. A CONST. 2DO. NIVE	_:M²
	M2 SUP. A CONST. 3ER. NIVEL	
SUP. A CONST. 1ER. NIVEL:	M ² SUP. A CONST. MAS NIVE M ² SUP. A CONSTRUIR TOTAL	L:M²
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA NOMBRE: ALA. AGUSTIN CENTURIUN HA		FIRMA:
CORRESPONSABLES EN:	January Hollan	1 ITAINS.
DISEÑO URBANO O ARQUITECTÓNICO, NOMBRE: 446 A	GUSTIN CENTURION HIDAGO N	
SEGURIDAD ESTRUCTURAL, NOMBRE:	N	IÚM.: FIRMA:





Villahermosa, Tabasco, a 17 de Junio de 2022 DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES Oficio Número: DOOTSM/UACyT/3329/2022

ASUNTO: Enviando versión pública y carátula o colofón y se solicita su publicación en el portal de transparencia

Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo

Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública Presente

En atención al oficio No. COTAIP/0415/2022 de fecha 16 de Marzo del año en curso, me permito enviar versión pública y carátula o colofón de "29 Autorizaciones de Licencias de Anuncios; 05 Autorizaciones Varias; 05 Autorización de Fusión de Predio; 49 Autorizaciones de Licencias de Construcción; 10 Autorizaciones de Permisos de Construcción; 04 Autorización de Permiso de Remodelación; 02 Autorizaciones de Régimen de Propiedad en Condominios y 23 Autorizaciones de Subdivisión de predios", correspondiente al Segundo Trimestre 2022, la cual fue aprobada por el Comité de Transparencia en el Acta de Sesión Extraordinaria Número CT/051/2022 de fecha 10 de Marzo de 2022.

Sin otro particular, hago propicia para enviarle un cordial saludo.

Arq. Narciso Alberto Pérez Nulla ERRITORIA

Director

Atentamente

Ing. Yonathan to la Ro

SERVICIOS

MUNICIPALES

Zoila de Dios Segura Elaboró

C.c.p.- Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio.- Presidente del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos del este Ayuntamiento de Centro, Tabasco.- Para conocimiento. Archivo/minutario.





Villahermosa, Tabasco, a 17 de Junio de 2022 DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES Acta de Sesión Extraordinaria: CT/051/2022

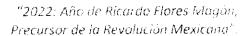
Respecto a la versión pública de "29 Autorizaciones de Licencias de Anuncios; 05 Autorizaciones Varias; 05 Autorización de Fusión de Predio; 49 Autorizaciones de Licencias de Construcción; 10 Autorizaciones de Permisos de Construcción; 04 Autorizaciones de Remodelación; 02 Autorizaciones de Régimen de Propiedad en Condominios y 23 Autorizaciones de Subdivisión de predios", correspondiente al Segundo Trimestre 2022 y tomando en cuenta los artículos sexagésimo segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas, emitidos por el Consejo nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del acuerdo por el que se modifica los artículos Sexagésimo segundo y sexagésimo tercero y quinto transitorio de los lineamientos citados, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública se hace precisa lo siguiente:

- Nombre del área del cual es titular quien clasifica:
 Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.
 "29 Autorizaciones de Licencias de Anuncios; 05 Autorizaciones Varias; 05 Autorización de Fusión de Predio; 49 Autorizaciones de Licencias de Construcción; 10 Autorizaciones de Permisos de Construcción; 04 Autorización de Permiso de Remodelación; 02 Autorizaciones de Régimen de Propiedad en Condominios y 23 Autorizaciones de Subdivisión de predios"
- III. Las partes o sesiones clasificadas, así como las páginas que las conforman:

29.- Autorizaciones de Licencias de Anuncios

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

- Número de recibo: Es el número, creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo. Cabe mencionar que este dato es el único que se clasificara en las autorizaciones que sean dirigidas hacia una persona moral.
- Nombre: El nombre de la persona física (que no es apoderado y/o representante legal)
 es un dato notoriamente personal, en virtud de que al divulgar dicha información,
 estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de





que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho dato se tratase de una persona física en representación de una persona moral; por su naturaleza dicho dato de torna de naturaleza pública.

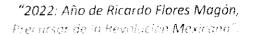
 Ubicación del predio: Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.

Páginas que la conforman: 68 (anverso)

05.- Autorizaciones Varias

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

- Nombre del propietario.- El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- Ubicación del predio: Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- Superficie del predio (rampa): Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.





 Número de operación o recibo.- Número de recibo, Es el número creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo.

Páginas que la conforman: 16 (anverso)

05.- Autorización de Fusión de Predio

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

- Nombre del propietario: El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- Ubicación del predio: Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- Superficie del predio: Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- Colindancias: Como podemos notar en el oficio de autorización de fusión de predio, se
 encuentran plasmadas las colindancias de dicha propiedad, por ello y en vista de que las
 colindancias son con personas físicas y ajenas al presente asunto, las cuales, cuentan
 con la protección de sus Datos personales, puesto que no se cuenta con el
 consentimiento para difundir sus datos personales y/o patrimoniales. (No aplica clasificar
 este dato cuando se trate de colindancias con Personas Morales y/o calles aledañas).





Páginas que la conforman: 12 (anverso)

49.- Autorizaciones de Licencias de Construcción

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales

Oficio de autorización

- Nombre del propietario: El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- Ubicación del predio: Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- Superficie del predio: Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, numero de inscripción: Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registros Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.

Hoja de Solicitud

Nombre del solicitante: El nombre del solicitante se trata de una persona física (que no
es apoderado y/o representante legal) es un dato notoriamente personal, en virtud de
que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al
titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente
consentimiento. Cabe señalar, que si dicho dato se tratase de una persona física en
representación de una persona moral; por su naturaleza dicho dato de torna de naturaleza
pública.





- Domicilio del solicitante (Únicamente persona física): El Domicilio, como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información. (No aplica para domicilio de Persona Moral).
- Firma: en el entendido que la firma es el signo o escritura manuscrita, normalmente formada por nombre, apellidos y rubrica, que una persona pone al pie de un escrito o de un documento para identificarse, autorizar el documento, expresa que aprueba su contenido. Notoriamente se trata de un dato personal, por lo que resulta imperativo su clasificación como confidencial por ser un dato identificable de una persona de la cual no se tiene el debido consentimiento para divulgar dicho dato.
- R.F.C. (únicamente de persona física): El Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es una clave única que identifica como contribuyentes a las personas físicas o morales en México. Por lo que al encontrarnos con tal dato personal, podemos deducir que este sujeto obligado se encuentra con la responsabilidad y obligación de proteger este dato, del cual no se cuenta con el consentimiento del titular para su divulgación. (No aplica para R.F.C. de Persona Moral).
- Número de Celular y/o teléfono particular (no institucional/empresarial): El número de teléfono es un dato numérico de acceso al servicio de telefonía fija o celular asignado por la empresa o compañía que lo proporciona y que corresponde al uso en forma particular, personal o privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio, por lo que se trata de un dato personal que debe protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.
- Nombre del propietario: El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, numero de inscripción: Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registros Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.



"2022: Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana".

 Datos del predio, nombre del propietario, número de cuenta predial: Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.

Páginas que la conforman: 98 (anverso)

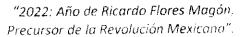
10.- Autorizaciones de Permiso de Construcción

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- Nombre del propietario: El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- Ubicación del predio: Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- Superficie del predio: Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, numero de inscripción: Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registros Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.

Páginas que la conforman: 10 (anverso)





04.- Autorización de Permiso de Remodelación

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- Nombre del propietario: El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- Ubicación del predio: Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- Superficie del predio: Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, numero de inscripción: Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registros Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.

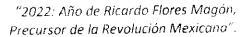
Páginas que la conforman: 08 (anverso)

02.- Autorizaciones de Régimen de propiedad en Condominios

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

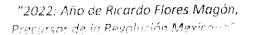
Nombre del (os) propietario (os) (as) y/o solicitante: El nombre del propietario y/o solicitante a nombre de quien se expida dicha autorización, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de





que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).

- Ubicación del predio: Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- Superficie del predio: Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- Colindancias: Como podemos notar en el oficio de autorización, se encuentran plasmadas las colindancias de dicha propiedad, por ello y en vista de que las colindancias son con personas físicas y ajenas al presente asunto, las cuales, cuentan con la protección de sus Datos personales, puesto que no se cuenta con el consentimiento para difundir sus datos personales y/o patrimoniales. (No aplica clasificar este dato cuando se trate de colindancias con Personas Morales y/o calles aledañas).
- Número de operación o recibo: Número de recibo, Es el número creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo.
- Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, numero de inscripción: Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registros Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.





• Datos de Credencial INE/IFE: La Credencial para votar te permite participar en las elecciones federales, estatales, municipales, delegacionales y para jefe de gobierno de la Ciudad de México. Asimismo, es una identificación oficial que valida tu ciudadanía mexicana. Para ello, la credencial deberá de contener datos como Clave de elector, Folio IDMEX, etc. Por eso, es que resulta importante para este Sujeto Obligado, clasificar la información como dato personal, en virtud de contener datos únicos e identificables.

Páginas que la conforman: 12 (anverso)

23.- Autorizaciones de Subdivisión de predios

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

- Nombre del propietario y/o solicitante: El nombre del propietario y/o solicitante a nombre de quien se expida dicha autorización, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- Ubicación del predio: Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- Superficie del predio: Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- Colindancias: Como podemos notar en el oficio de autorización de fusión de predio, se
 encuentran plasmadas las colindancias de dicha propiedad, por ello y en vista de que las
 colindancias son con personas físicas y ajenas al presente asunto, las cuales, cuentan
 con la protección de sus Datos personales, puesto que no se cuenta con el
 consentimiento para difundir sus datos personales y/o patrimoniales. (No aplica clasificar
 este dato cuando se trate de colindancias con Personas Morales y/o calles aledañas).





Páginas que la conforman: 46 (anverso)

IV. Fundamento Legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción (es), párrafo (s) con base en los cuales se sustente la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron a la misma:

Tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, sí como para la elaboración de Versiones Publicas. Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo, fracción I y II, Quincuagésimo octavo, de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas, emitidos por el Consejo nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del acuerdo por el que se modifica los artículos Sexagésimo segundo y sexagésimo tercero y quinto transitorio de los lineamientos citados.

V. Firma del Titular del Área, firma autografiada de quien clasifica:

Firma del Titular del Área

Firma de guien clasifica

Arq. Narciso Alberto Pérez Niula ENTRO 202

Director

BRAS, Enlace de Transparencia

VI. Fecha y número del acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública:

Acta de Sesión Extraordinaria número CT/051/2022 de fecha 10 de Marzo de 2022.

DIRECCIÓN DE OBRAS.